



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 SEP 2023

VISTO: El estado académico de la alumna Tapia Lopez, Nadia Beatriz – DNI 32.689.012, legajo N° 46.565, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica - Ciclo de Complementación Curricular (Exp. ID. N° 8.151.883); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho estado académico consta que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839, que aplica modificaciones en el Reglamento General de Tesina para las licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular.

Que la comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RESUELVE

(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tapia Lopez, Nadia Beatriz – DNI 32.689.012, legajo N° 46.565, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica - Ciclo de Complementación Curricular quien se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839.

Artículo 2°.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

535

UTN
FRRo
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico